



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

NÚM. 90

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral de financiación de libros de texto y material didáctico. Aprobación por el Pleno de la enmienda a la totalidad (Pág. 3).
- Proyecto de Ley Foral por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014. Rechazo por el Pleno de las enmiendas a la totalidad (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de derogación de los complementos retributivos de los miembros del Gobierno de Navarra. Rechazo por el Pleno (Pág. 4).
- Proposición de Ley Foral de modificación del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 4).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 5).
- Proposición de Ley Foral de medidas fiscales y modificación de diversos impuestos. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 5).
- Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 28 de la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 6).
- Proposición de Ley Foral sobre medidas fiscales y modificación de diversos impuestos. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 6).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas respecto a las entidades financieras que ofrezcan a sus clientes participaciones preferentes. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).

- Resolución por la que el Parlamento de Navarra se reafirma en lo expresado en la moción aprobada por el Pleno de la Cámara de ofrecer la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema público de salud. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de España a que rectifique la decisión tomada respecto a la subida del IVA a la Cultura. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente un plan de dotaciones educativas públicas para cubrir las necesidades de escolarización en la actualidad y a medio y largo plazo en Sarriguren. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a trasladar al Parlamento una propuesta de Estrategia Pública de Lucha contra el Fraude Fiscal. Aprobación por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo (Pág. 9).
- Resolución por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad en un nuevo modelo de actuación de lucha contra el fraude. Aprobación por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo (Pág. 10).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener abierta la oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral de Tudela. Aprobación por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar sus relaciones operativas con las entidades financieras. Retirada de la moción (Pág. 11).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre las concesiones administrativas que dan lugar a los peajes en la sombra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 12).
- Pregunta sobre cuándo el Gobierno de Navarra va a aplicar la modificación del copago farmacéutico para pensionistas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli (Pág. 12).
- Pregunta sobre la modificación del Decreto Foral 250/1992, por el que se regula el régimen de los ingresos y gastos derivados del funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marisa de Simón Caballero (Pág. 13).
- Pregunta sobre las iniciativas del Gobierno de Navarra tras la publicación del informe de seguimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca (Pág. 14).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Comisión de Investigación Parlamentaria de la situación real de las cuentas públicas de la Hacienda de Navarra. Rechazo por el Pleno (Pág. 15).
- Comisión de Investigación Parlamentaria de la situación real de las cuentas de Navarra. Rechazo por el Pleno (Pág. 15).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de financiación de libros de texto y material didáctico

APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, aprobó la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra de devolución del proyecto de Ley Foral de financiación de libros de texto y material didáctico.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.5 del Reglamento de la Cámara, queda rechazado el referido proyecto.

Pamplona, 26 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proyecto de Ley Foral por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014

RECHAZO POR EL PLENO DE LAS ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó rechazar las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Nafarroa-Bai al proyecto de Ley Foral por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 132.5 del Reglamento de la Cámara, el referido proyecto se remite a la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Pamplona, 26 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral de derogación de los complementos retributivos de los miembros del Gobierno de Navarra

RECHAZO POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, rechazó la proposición de Ley Foral de derogación de los complementos retributivos de los miembros del Gobierno de Navarra.

Se ordena la publicación del citado acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 26 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de modificación del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 29 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 72 de 17 de septiembre de 2012.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 28 de noviembre de 2012, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 30 de octubre de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 29 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 72 de 17 de septiembre de 2012.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 19/1992, de 30 de

diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 28 de noviembre de 2012, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 30 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de medidas fiscales y modificación de diversos impuestos

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 29 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de medidas fiscales y modificación de diversos impuestos, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 72 de 17 de septiembre de 2012.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de medidas fiscales y modificación de diversos impuestos se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 28 de noviembre, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 30 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 28 de la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 29 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 28 de la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 75 de 25 de septiembre de 2012.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 28 de la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre

el Patrimonio se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 28 de noviembre de 2012, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 30 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral sobre medidas fiscales y modificación de diversos impuestos

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 29 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral sobre medidas fiscales y modificación de diversos impuestos, presentada por el los Grupos Parlamentarios Nafarroa Bai y Bildu-Nafarroa y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 75 de 25 de septiembre de 2012.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral sobre medidas fiscales y modificación de diversos impuestos se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 28 de noviembre de 2012, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 30 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas respecto a las entidades financieras que ofrezcan a sus clientes participaciones preferentes

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas respecto a las entidades financieras que ofrezcan a sus clientes participaciones preferentes”; aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

1. Realizar cuantas gestiones sean necesarias con las entidades financieras ubicadas en Navarra para que alcancen un acuerdo con los clientes poseedores de participaciones preferentes, sobre la fórmula por la que los ciudadanos afectados puedan recuperar el capital inicialmente invertido.

2. Trasladar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y a la Fiscalía en Navarra la necesidad de investigar los posibles abusos

cometidos con ciudadanos de la Comunidad en los casos de las participaciones preferentes.

3. Ofrecer a los afectados la atención a través del Servicio de Consumo, de manera que puedan recibir información y atención especializada de manera gratuita.

4. Incorporar en cuantos convenios, acuerdos o similares firme en lo sucesivo con entidades financieras ubicadas en la Comunidad Foral la inclusión de forma obligatoria de cláusulas que garanticen que los ciudadanos que compren productos y servicios derivados de dichos acuerdos reciban toda la información directa y precisa, de forma verbal y escrita, de manera que puedan entender la verdadera naturaleza de los productos o servicios recibidos, especialmente en los casos de personas sin cultura financiera, y siempre con carácter previo a la firma de cualquier documento”

Pamplona, 26 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que el Parlamento de Navarra se reafirma en lo expresado en la moción aprobada por el Pleno de la Cámara de ofrecer la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema público de salud

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que el Parlamento de Navarra se reafirma en lo expresado en la moción aprobada por el Pleno de la Cámara de ofrecer la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema público de salud”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra se reafirma en lo expresado en la moción 8/12/MOC-00027, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2012, y publicada íntegramente, con sus tres puntos, en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra el día 17 de mayo.

2. El Parlamento de Navarra expresa su absoluto rechazo a los criterios en los que pretende

basarse el Partido Popular para llevar a cabo la reforma de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, por entender que suponen un retroceso social inaceptable que lesionan gravemente los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se posicione y actúe según la voluntad mayoritaria de este Parlamento y de la mayoría de la ciudadanía de Navarra. En este sentido, instamos al Gobierno de Navarra a defender los derechos de las mujeres navarras y a que muestre su oposición a aplicar en Navarra la reforma que plantea el Partido Popular”

Pamplona, 26 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a que rectifique la decisión tomada respecto a la subida del IVA a la Cultura

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de España a que rectifique la decisión tomada respecto a la subida del IVA a la Cultura”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que, a la vista del delicado momento que atraviesa el sector cultural en su conjunto, rectifique la decisión tomada respecto a la subida del IVA a la cultura al 21 por ciento y tenga en

cuenta la casi unánime petición del sector de una rebaja sustancial de la misma.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, dados los datos conocidos de la caída experimentada en Navarra en el año 2011 del conjunto de actividades culturales como consecuencia de la crisis, recabe del Gobierno de España un cambio en la política diseñada, que se traduzca en una reducción sustancial del porcentaje aplicable al conjunto del sector”

Pamplona, 26 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente un plan de dotaciones educativas públicas para cubrir las necesidades de escolarización en la actualidad y a medio y largo plazo en Sarriguren

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente un plan de dotaciones educativas públicas para cubrir las necesidades de escolarización en la actualidad y a medio y largo plazo en Sarriguren”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que presente, en el plazo de 6 meses, un plan de dotaciones educativas públicas –construcción de infraestructuras y recursos– para cubrir las necesidades de escolarización, en la actualidad y a medio y largo plazo, en la localidad de Sarriguren en función de las necesidades de escolarización de la población en edad escolar y de los compromisos dotacionales incluidos en el PSIS de Sarriguren.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que garantice una plaza escolar en Educación Infantil y Primaria en un centro público en Sarriguren a todo el alumnado que lo demande, para el próximo curso escolar y los siguientes.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que implemente las acciones necesarias para que en el plazo de dos años, progresivamente, dé respuesta a toda la demanda de escolarización del alumnado de 0 a 3 años en un centro público en Sarriguren.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a construir en Sarriguren un centro de Educación Secundaria que ofrezca enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato”

Pamplona, 26 de octubre de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a trasladar al Parlamento una propuesta de Estrategia Pública de Lucha contra el Fraude Fiscal

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a trasladar al Parlamento una propuesta de Estrategia Pública de Lucha contra el Fraude Fiscal”, aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trasladar, en el plazo de tres meses, a este Parlamento, para su debate y aprobación, una Estrategia Pública de Lucha contra el Fraude Fiscal. Además de aquellas propuestas que el

Gobierno considere a bien aportar, esta estrategia deberá contener:

a) La creación de una Dirección General contra el fraude fiscal. Esta dirección dependerá del Departamento de Economía y tendrá una visión transversal en el conjunto del Gobierno.

b) El incremento de los recursos humanos, económicos y materiales, actualmente insuficientes, para dar un fuerte impulso al trabajo de detección y persecución del fraude fiscal, así como a la culminación de las actuaciones.

c) La aprobación de una estrategia adecuada para el estudio, detección y persecución de las diferentes tipologías y realidades de fraudes existentes.

La identificación de los nichos principales de fraude fiscal y sobre los que priorizar las actuaciones.

d) El establecimiento de objetivos concretos y cuantificables para poder proceder a una evaluación efectiva de la estrategia diseñada, y el preventivo seguimiento de la misma.

e) Un plan específico de detección y actuación sobre la economía sumergida.

f) El seguimiento y control sobre la veraz y correcta aplicación de las diferentes medidas fiscales establecidas que permiten deducciones, exenciones, subvenciones y beneficios fiscales.”

Pamplona, 30 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad en un nuevo modelo de actuación de lucha contra el fraude

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad en un nuevo modelo de actuación de lucha contra el fraude”, aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su voluntad de profundizar en un nuevo modelo de actuación de lucha contra el fraude marcado por la eficacia y la tolerancia cero a la elusión fiscal y alternativo al de los sucesivos Gobiernos de UPN.

2. Para ello el Parlamento de Navarra considera necesaria la elaboración de un nuevo Plan de lucha contra el fraude que contemple:

– El diseño de una estrategia con objetivos definidos, medibles y evaluables.

– Doblar su presupuesto actual.

– Doblar el número de inspectores destinados a la lucha contra el fraude a lo largo del año 2013.

– La activación de mecanismos técnicos y humanos específicos para aflorar determinados nichos de elusión fiscal.

– El diseño de una estrategia decidida para la responsabilidad ciudadana en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con iniciativas educativas y de sensibilización.

3. El Parlamento de Navarra considera necesaria y urgente la creación de una Dirección General específica de Lucha contra el fraude en el Gobierno de Navarra.

4. El Parlamento de Navarra muestra su posición contraria a la asimetría e injusticia que genera la actual legislación que considera delito fiscal los fraudes por año e impuesto de más de 120.000 euros y muestra su compromiso de actuación para modificar esta situación”

Pamplona, 30 de octubre de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener abierta la oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral de Tudela

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener abierta la oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral de Tudela”, aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mantener abierta la oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral de Tudela con el objeto de mantener los servicios prestados de arbitraje y conciliación en el campo laboral durante los últimos 26 años.”

Pamplona, 30 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar sus relaciones operativas con las entidades financieras

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar sus relaciones operativas con las entidades financieras, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publi-

cada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 52 de 25 de mayo de 2012.

Pamplona, 26 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las concesiones administrativas que dan lugar a los peajes en la sombra*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA*

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las concesiones administrativas que dan lugar a los peajes en la sombra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 5 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta de máxima actualidad, para que sea respondida en el Pleno del día 8 por la Sra. Presidenta del Gobierno de Navarra, Sra. Barcina.

¿Tiene el Gobierno de Navarra algún acuerdo, estudio o intención de evaluar, modificar, corregir o variar las concesiones administrativas, que dan lugar a los denominados "peajes en la sombra" y aliviar su carga en los presupuestos de Navarra?

Pamplona-Iruña 5 de noviembre de 2012

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre cuándo el Gobierno de Navarra va a aplicar la modificación del copago farmacéutico para pensionistas*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROBERTO JIMÉNEZ ALLI*

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre cuándo el Gobierno de Navarra va a aplicar la modificación del copago farmacéutico para pensionistas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 5 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Roberto Jiménez Alli, Parlamentario del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para que sea respondida en el próximo Pleno del 8 de noviembre.

¿Cuándo piensa el Gobierno de Navarra aplicar la ley recientemente aprobada en este Parlamento de modificación del copago farmacéutico para pensionistas?

Pamplona, a 5 de noviembre de 2012

El Parlamentario Foral: Roberto Jiménez Alli

Pregunta sobre la modificación del Decreto Foral 250/1992, por el que se regula el régimen de los ingresos y gastos derivados del funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la modificación del Decreto Foral 250/1992, por el que se regula el régimen de los ingresos y gastos derivados del funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 5 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario de Izquierda- Ezkerria, al amparo de lo establecido en el Reglamento

de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para que sea contestada en el Pleno del 8 de noviembre por el Gobierno de Navarra.

El Gobierno de Navarra ha modificado recientemente el Decreto Foral 250/1992, de 6 de julio, por el que se regula el régimen de los ingresos y gastos derivados del funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad Foral de Navarra, estableciendo nuevos plazos para las asignaciones a los centros públicos para los gastos de funcionamiento de los mismos.

Pregunta:

¿A qué se debe dicha modificación? ¿Qué valoraciones del sistema de financiación actual justifican dicha modificación y qué ventajas aporta esta medida a los centros públicos para un óptimo desarrollo de su actividad?

Pamplona 5 de noviembre de 2012

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre las iniciativas del Gobierno de Navarra tras la publicación del informe de seguimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a AITZIBER SARASOLA JACA

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las iniciativas del Gobierno de Navarra tras la publicación del informe de seguimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 5 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitziber Sarasola Jaca, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno por parte del Gobierno de Navarra:

Habiéndose publicado el informe de seguimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, ¿qué iniciativas y qué pasos tiene intención de dar el Gobierno de Navarra?

Pamplona, 5 de noviembre de 2012

La Parlamentaria Foral: Aitziber Sarasola Jaca

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Comisión de Investigación Parlamentaria de la situación real de las cuentas públicas de la Hacienda de Navarra

RECHAZO POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2012, ha rechazado crear una Comisión de Investigación Parlamentaria de la situación real de las cuentas públicas de la Hacienda de Navarra, presentada por los Grupos Parlamentarios Nafarroa Bai, Bildu-Nafarroa e Izquierda-Ezkerra.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 26 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Comisión de Investigación Parlamentaria de la situación real de las cuentas de Navarra

RECHAZO POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2012, ha rechazado crear una Comisión de Investigación Parlamentaria de la situación real de las cuentas de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 26 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

